Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año XCI APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 16 PAGINAS	*Salta, 24 de Enero de 2000*	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021 TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18

Nº 15.824 Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 30199 DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1º — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO Nº 439 ***del 17 de mayo de 1982.***

Art. 7º - *PUBLICACIONES:* A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - *SUSCRIPCIONES:* El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - *VENTA DE EJEMPLARES:* El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	$ 8,00	$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	$ 15,00	$ 0,10
• Avisos Comerciales	$ 25,00	$ 0,10
• Asambleas Comerciales	$ 20,00	$ 0,10
• Avisos Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Edictos de Mina	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Judiciales	$ 10,00	$ 0,10
• Remates Judiciales	$ 15,00	$ 0,10
• Remates Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Posesión Veinteñal	$ 25.00	$ 0,10
• Avisos Generales	$ 25,00	$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	$ 100,00	
• Semestral	$ 65,00	
• Trimestral	$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	$ 3,00	
• Separata	$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	$ 0,20	

Nota: *Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

- *Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*
- *Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*
- *Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, 1/2,], se considerarán como una palabra.*
- *Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*
- *Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M. Ha. Nº 200 del 07/01/00 - Designación de profesional en cargo político 504
S.G.G. Nº 201 del 07/01/00 - Deja sin efecto Decreto Nº 390/99 505
S.G.G. Nº 202 del 07/01/00 - Decreto Nº 126/99. Modificatoria de nivel 505
S.G.G. Nº 204 del 07/01/00 - Decreto Nº 1.410/96. Ratifica designación de personal en cargo político 505
S.G.G. Nº 211 del 07/01/00 - Subsidio 506
S.G.G. Nº 212 del 07/01/00 - Convenio: Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación y Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social: Transferencia de Fondos del Programa de Atención a Niños y Adolescentes en Riesgo (PROAME II) 506
M.G.J. Nº 213 del 07/01/00 - Reestructuración y coberturas de cargos 506
S.G.G. Nº 214 del 07/01/00 - Interinato del señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia 508

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. Nº 203 del 07/01/00 - Retiro voluntario 508
S.G.G. Nº 205 del 07/01/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios 508
S.G.G. Nº 206 del 07/01/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios 508
S.G.G. Nº 207 del 07/01/00 - Prórroga de designación de personal temporario 508
S.G.G. Nº 208 del 07/01/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios 508
S.G.G. Nº 209 del 07/01/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios 509
S.G.G. Nº 210 del 07/01/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios 509

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. Nº 1 D del 04/01/00 - Aceptación de renuncia 509
M.S.P. Nº 2 D del 04/01/00 - Afectación de profesional 509
M.S.P. Nº 3 D del 04/01/00 - Aceptación de renuncia 509
M.S.P. Nº 4 D del 04/01/00 - Deja sin efecto asignación interina de funciones 509
M.S.P. Nº 5 D del 04/01/00 - Deja sin efecto asignación interina de funciones 509
M.S.P. Nº 6 D del 06/01/00 - Traslado de profesional 510
M.S.P. Nº 7 D del 07/01/00 - Licitación pública 510
S.G.S. Nº 8 D del 07/01/00 - Aceptación de renuncia 510

EDICTOS DE MINAS

Nº 896 - Magaly 2 - Expte. Nº 16.656 510
Nº 895 - Soledad 19 - Expte. Nº 16.723 510
Nº 894 - Soledad 21 - Expte. Nº 16.725 511
Nº 893 - Davi - Expte. Nº 16.737 511
Nº 892 - Soledad 15 - Expte. Nº 16.719 511
Nº 891 - Soledad 17 - Expte. Nº 16.721 512
Nº 890 - Soledad 11 - Expte. Nº 16.715 512
Nº 889 - Solitarias 2 - Expte. Nº 16.703 512

Pág.

Nº 888 - Soledad 1 - Expte. Nº 16.705 512
Nº 887 - Soledad 3 - Expte. Nº 16.707 513
Nº 886 - Soledad 9 - Expte. Nº 16.713 513
Nº 885 - Rellenita - Expte. Nº 16.669 513
Nº 884 - Geometales S.A. - Expte. Nº 16.671 514
Nº 883 - Carapary V - Expte. Nº 16.507 514

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 007 - Guaymás, Luis Miguel - Expte. Nº C-23.944/98 514
Nº 001 - Quispe, Dolores o Quispe de Pistán, María Dolores - Expte. Nº C-44.354/99 514
Nº 999 - Esquivel, Lucas; Flores, Nelly Margarita - Expte. Nº 2C-26.652/98 515

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 009 - Asociación de Institutos Privados de Enseñanza Comercial y Técnica, para el día 29/01/2000 515
Nº 008 - Club Atlético Newell's Old Boys, Tartagal, para el día 26/02/2000 515

RECAUDACION

Nº 010 - Del día 21/01/2000 515

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 07 de enero de 2000

DECRETO Nº 200

Ministerio de Hacienda

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al C.P.N. Néstor Adrián Dousset, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto Nº 1.178/96;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 198/99 y Decreto Nº 4.131/99 para el ejercicio 1999 se contemplan la baja de nivel del señor Julio Tanquía del Ministerio de Hacienda -cabecera- y la Resolución Nº 161/99 del Ministerio de Hacienda que contempla la baja del señor Marcelo Herrera, quien revistaba designación sin estabilidad, Art. 30 del Decreto Nº 1.178/96;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase al C.P.N. Néstor Adrián Dousset, D.N.I. Nº 20.706.491, en cargo político Nivel 2 en la Secretaría de Finanzas con vigencia al 10/12/99 y mientras dure la permanencia del funcionario que generó su designación.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 09, Unidad de Organización 02, Secretaría de Finanzas.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por las señoras Ministra de Hacienda y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Jakúlica (I.) - Aguirre (I.).

Salta, 07 de enero de 2000

DECRETO Nº 201

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 390/99; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se designa a la señora Bruna Antonia del Frari, D.N.I. Nº 4.452.797, en el cargo de Coordinadora Ejecutiva del Programa Alimentario Provincial -PRANI-, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a partir del 10 de diciembre de 1999.

Que desaparecieron las razones que motivaron su designación.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Déjase sin efecto el Decreto Nº 390/99, con igual vigencia a la dada en su Artículo 1º.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación (I.).

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Aguirre (I.).

Salta, 07 de enero de 2000

DECRETO Nº 202

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 126/99; y,

CONSIDERANDO:

Que debe modificarse el nivel de cargo político asignado al señor Marcelo Pintado en la norma mencionada;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Déjase establecido, con vigencia al día 10 de diciembre de 1999 que el nivel de cargo político asignado al señor Marcelo Pintado, D.N.I. Nº 11.834.514, corresponde a cargo político Nivel 2.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación (I.).

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Aguirre (I.).

Salta, 07 de enero de 2000

DECRETO Nº 204

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 1.410/96; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado instrumento se designa a la señora Liliana Martínez, D.N.I. Nº 13.845.166, como Cargo Político Nivel 3 de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social;

Que subsisten las razones que dieron origen a la designación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícase en todos sus términos, a partir del día 10 de diciembre de 1999, la designación efectuada por Decreto Nº 1.410/96 a la señora Liliana Martínez, D.N.I. Nº 13.845.166 como Cargo Político Nivel 3 de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Subsecretaría de Desarrollo Familiar.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación (I.).

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Aguirre (I.).

Salta, 07 de enero de 2000

DECRETO Nº 211

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial, en su Artículo 35, reconoce a la ancianidad el derecho a una existencia digna, considerándola como una etapa fecunda de vida, susceptible de una integración activa sin marginación, siendo deber del Estado proteger, asistir y asegurar sus derechos.

Que en las actuaciones de referencia, el Plan Solidario de los Mayores informa que fueron analizadas las distintas solicitudes, por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos.

Que obra en la Unidad Central de Administración la documentación e imputación presupuestaria correspondiente.

Por ello, con encuadre en la Ley Nº 6.583 y su modificatoria Ley Nº 6.780 y en el Decreto Nº 873/98, sus modificatorios y ratificatorio Nº 4.869/98,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase a las Entidades consignadas en el anexo que forma parte de este instrumento, los subsidios que en cada caso se detallan.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 04, Finalidad 3, Función 2, Inc. 5, Presupuesto 1999.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación (I.).

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Aguirre (I.).

Salta, 07 de enero de 2000

DECRETO Nº 212

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

VISTO el Expte. Nº 40.260/99, código 152, por el cual se gestiona la aprobación del convenio celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación y la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social de la provincia de Salta, aprobado por Resolución Nacional Nº 5.422/99; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho convenio las partes acuerdan que la Secretaría citada en primer término transferirá a esta Provincia, fondos del Programa de Atención a Niños y Adolescentes en Riesgo (PROAME II), para destinarlos en su totalidad a la realización del plan de fortalecimiento institucional, cuya descripción de asistencia técnica, capacitación a brindar, relevamiento de la situación inicial, resultados esperados, costo y esquema financiero, modalidad y cronograma de ejecución e indicadores de seguimiento y evaluación figuran en el anexo que forma parte del mismo.

Que atento la providencia de f. 1 y la intervención de Asesoría Letrada de la Secretaría del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el convenio celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación y la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social de la provincia de Salta, aprobado por Resolución Nacional Nº 5.422/99, que forma parte del presente decreto (37 fs.).

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Aguirre (I.).

Salta, 10 de enero de 2000

DECRETO Nº 213

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. Nº 36.707/99 - código 152.

VISTO las facultades conferidas por la Ley Nº 6.820; y,

CONSIDERANDO:

Que el Registro Civil ha planteado la necesidad de cubrir sus cargos vacantes en orden a cumplir en forma óptima el servicio que presta a la comunidad.

Que a fin de no incrementar la planta permanente de personal de la administración pública, es posible efectuar la transferencia de agentes de la planta permanente pertenecientes a la Secretaría de Desarrollo Social.

Que en la misma se establecen los "Principios para la Reestructuración Administrativa" que entre otras cosas dispone, que el Gobernador implementará la reestructuración orgánico funcional de la Administración Pública Provincial, con arreglo a la prevalencia de la concepción dinámica de las políticas y sobre el principio estático de las estructuras.

Que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, crear las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones en el marco de lo estipulado en la Ley Nº 6.811 "Orgánica del Gobernador, del Vicegobernador y de los Ministros".

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Modifícase la denominación de los cargos que a continuación se detallan, pertenecientes a la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia:

- Cargo de Administrativo (Nº de Orden 78) por el de Técnico de la Seccional Barrio Santa Ana.

- Cargo de Administrativo (Nº de Orden 86) por el de Técnico, de la Seccional Barrio San Ignacio.

- Cargo de Chofer (Nº de Orden 64) por el de Ordenanza, del Departamento Administrativo.

Art. 2º - Trasládase a los agentes de Planta Permanente pertenecientes a la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social detallados en el anexo que forma parte del presente, a la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 3º - Modifícase la denominación del cargo de Administrativo (Nº de Orden 12) de la Sección Clasificación, Expedición y Archivo perteneciente a la Dirección de Boletín Oficial, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, por el de Técnico.

Art. 4º - Trasládase a la señora Alejandra Galván, D.N.I. Nº 6.353.418, personal dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social a la Dirección de Boletín Oficial dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, al cargo Nº de Orden 12, Técnico de la Sección Clasificación, Expedición y Archivo, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 5º - Trasládase a la señora Isabel del Valle Rojas, D.N.I. Nº 14.303.066, personal dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social a la Dirección de Boletín Oficial dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, al cargo Nº de Orden 14, Técnico del Departamento Informático Documental, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Jakúlica (I.) - Aguirre (I.).

ANEXO

Nº	Apellido y Nombres	D.N.I. Nº	Cargo	Nº de Orden
1.	Gómez, Analía Marisa	12.779.834	Técnico de la Seccional Bº Santa Ana	78
2.	José de Ruiz, Cristina	13.118.771	Técnico de la Seccional Bº San Ignacio	86
3.	Zeitune, Dora Ilda	13.844.878	Ordenanza del Dpto. Administrativo	64
4.	Romero, Sonia Beatriz de Cárdenas	12.843.159	Administrativa División Demografía del Dpto. Identificación Nacional	50
5.	Canchi, Sergio Ricardo	16.138.098	Administrativo Secc. Hosp. Materno Infantil	71
6.	Ibarra, Helvecia Verónica	11.080.096	Jefe de Sección Bº Santa Lucía	72

Salta, 10 de enero de 2000

DECRETO Nº 214

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia de los señores Gobernador y Vicegobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, Ing. Fernando Eduardo Zamar, a partir del día 10 de enero de 2000 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Aguirre (I.).

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 203 - 07/01/2000 - Expte. Nº 21.426/99 - código 89.

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario al doctor Ernesto Félix Chagra Llatser, D.N.I. Nº 8.184.184, legajo Nº 20734, Jefe de Servicio Tórax (I.) del Hospital "San Bernardo", con encuadre en el Artículo 1°, Inciso a) del Decreto Nº 2.266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto Nº 65/93, suprímese el cargo identificado como de secuencia 181, cargo 157, función 0, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente (Decreto Nº 1.034/96).

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva del servicio del doctor Ernesto Félix Chagra Llatser, D.N.I. Nº 8.184.184, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 05, Hospital "San Bernardo", Inciso Gastos en Personal, total $ 26.912,00 (Pesos veintiséis mil novecientos doce), Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 205 - 07/01/2000 - Expte. Nº 31-2.181/99.

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Mario Lorenzo Garozo, D.N.I. Nº 12.745.113, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2000, en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 3.416/97.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 11, Presupuesto 2000.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 206 - 07/01/2000 - Expte. Nº 31-2.184/99.

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Héctor Edgardo Tresguerres, D.N.I. Nº 11.958.338, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las respectivas partidas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 11, Presupuesto 2000.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 207 - 07/01/2000 - Expte. Nº 31-2.014/99 Referente.

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Lic. Mario Rodrigo Salim, D.N.I. Nº 21.701.893, en la Dirección General de Aviación Civil, a partir del 01 de enero y por el término de cinco meses, en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 203/99.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 11, Presupuesto 2000.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 208 - 07/01/2000 - Expte. Nº 31-2.182/99.

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el Ing.

Aeronáutico Julio César de Lucía, D.N.I. Nº 14.401.920, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2000.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las respectivas partidas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 11, Presupuesto 2000.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 209 - 07/01/2000 - Expte. Nº 31-2.183/99.

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el Técnico Aeronáutico Enrique Guillermo Varady, D.N.I. Nº 14.277.494, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2000.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 11, Presupuesto 2000.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 210 - 07/01/2000 - Expte. Nº 01-73.243/99 Referente.

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia y el señor Luis Angel Durán, D.N.I. Nº 26.612.889, a partir del 01 de enero de 2000 y por el término de cinco meses, en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 204/99.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 11, Presupuesto vigente.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 1 D - 04/01/2000 - Expte. Nº 0199/99 - código 190.

Artículo 1º - A partir del 09 de diciembre de 1999, aceptar la renuncia presentada por el doctor Justino Ustarez Colque, D.N.I. Nº 18.536.098, legajo Nº 72633, al cargo de Gerente General del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, según Resolución Ministerial Nº 75/99, dejando establecido que con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el Hospital Materno Infantil.

Art. 2º - Con igual vigencia, dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes otorgada por el Artículo 3º de la Resolución Ministerial Nº 075/99.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 2 D - 04/01/2000 - Expte. Nº 14.316/99 - código 90.

Artículo 1º - Afectar a la Cámara de Senadores de la Provincia al doctor Erwin Edgar Richter Colosetti, D.N.I. Nº 5.072.255, legajo Nº 41612, dependiente de la Dirección General de Epidemiología, Estadística e Informática, a partir del 13 de diciembre de 1999.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 3 D - 04/01/2000 - Expte. Nº 7.237/00 - código 127.

Artículo 1º - Dejar establecido que con vigencia al 20 de diciembre de 1999, se acepta la renuncia presentada por el doctor Ramón Rafael Espinosa, al cargo de Gerente de Sistema de Atención Médica para Emergencias y Catástrofes (S.A.M.E.C.), dependiente del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, según Decreto Nº 4.761/99, quien a partir de igual fecha continuará desempeñándose en el cargo del cual es titular.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 4 D - 04/01/2000 - Expte. Nº 7.237/00 - código 127.

Artículo 1º - Con vigencia al 20 de diciembre de 1999, dejar sin efecto la asignación interina de función y el adicional por función jerárquica como Gerente General (secuencia 1, cargo 0, función 1) del Hospital de "San Rafael" de El Carril, según Decreto Nº 1.034/96, al doctor Rodolfo Pastore, D.N.I. Nº 14.865.967, legajo Nº 20450, profesional asistente con designación temporaria.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 5 D - 04/01/2000 - Expte. Nº 7.238/00 - código 127.

Artículo 1º - Con vigencia al 20 de diciembre de 1999, dejar sin efecto la asignación interina de

funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Gerente Sanitario (secuencia 58, cargo 0, función 9, Decreto Nº 1.034/96) del Hospital de "San Rafael" de El Carril, de la doctora Graciela Astigueta de Romeo, D.N.I. Nº 10.581.040, legajo Nº 72730, quien deberá reintegrarse a la secuencia 13, cargo 10, profesional asistente pediatra en el citado nosocomio (Decreto Nº 1.034/96).

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 6 D - 06/01/2000 - Expte. Nº 0281/99 - código 80.

Artículo 1º - A partir del 01 de agosto de 1999, trasladar a su pedido al Hospital San José, Dr. Arne Hoygaard de Cachi al doctor Ramiro Monge Garzonio, D.N.I. Nº 20.707.381, legajo Nº 17166, agrupamiento P, subgrupo 02, nivel 01, profesional asistente médico con designación temporaria del Hospital de Angastaco.

Art. 2º - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente dejar establecido que el doctor Ramiro Monge Garzonio, pasará a ocupar la secuencia 15, cargo 9, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente médico del Hospital San José, Dr. Arne Hoygaard de Cachi, quedando liberado el cargo 18 del Hospital de Angastaco (Decreto Nº 1.313/99).

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 7 D - 07/01/2000 - Expte. Nº 1.466/99 - código 147.

Artículo 1º - Autorizar a la Dirección Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de material descartable y de curación, con destino al Programa de Farmacia, según pedido de provisión Nº 08/99, por un monto aproximado de $ 1.326.451,17 (Pesos un millón trescientos veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y uno con diecisiete centavos).

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 08, Inciso 2, Principal 9, Parcial 5, Subparcial 1 por $ 912.352,09, Jurisdicción 08, Inciso 5, Principal 7, Parcial 5, Subparcial 4, por $ 414.099,08, Ejercicio 2000.

Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Resolución Nº 8 D - 07/01/2000 - Expte. Nº 88-6.135/2000.

Artículo 1º - Aceptar la renuncia presentada por el señor Erick Gustave Carril, D.N.I. Nº 92.315.839, como Personal Temporario con funciones en la Dirección Provincial de Defensa Civil, a partir del día 31 de diciembre de 1999 y cuya última prórroga de nombramiento se dispuso mediante Decreto Nº 3.923/99.

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nºs. 211 y 212, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 896 F. Nº 116.132

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto Nº 456/97), que el señor Quartz Minerals S.A., por Expte. Nº 16.656, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de hierro y cobre, ubicado en el departamento Iruya. La mina se denominará "Magaly 2", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.477.000.0000	3.598.000.0000
Esquinero Nº 1	7.478.400.0000	3.594.800.0000
Esquinero Nº 2	7.478.400.0000	3.602.700.0000
Esquinero Nº 3	7.476.050.0000	3.602.700.0000
Esquinero Nº 4	7.476.050.0000	3.600.700.0000
Esquinero Nº 5	7.475.900.0000	3.600.700.0000
Esquinero Nº 6	7.475.900.0000	3.594.800.0000

Cerrando la superficie libre de 1.945 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 20 de diciembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 04, 12 y 24/01/2000

O.P. Nº 895 F. Nº 116.131

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts.

51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto Nº 456/97), que la firma Minera Geometales S.A., por Expte. Nº 16.723, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre, ubicado en el departamento Los Andes. La mina se denominará "Soledad 19", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.216.200.0000	2.671.950
Esquinero Nº 1	7.221.000.0000	2.669.000.0000
Esquinero Nº 2	7.221.000.0000	2.676.000.0000
Esquinero Nº 3	7.211.000.0000	2.676.000.0000
Esquinero Nº 4	7.211.000.0000	2.669.000.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 7.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 29 de diciembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 04, 12 y 24/01/2000

O.P. Nº 894 F. Nº 116.131

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto Nº 456/97), que la firma Minera Geometales S.A., por Expte. Nº 16.725, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicado en el departamento Los Andes. La mina se denominará "Soledad 21", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.219.872	2.688.739
Esquinero Nº 1	7.221.000.0000	2.683.000.0000
Esquinero Nº 2	7.221.000.0000	2.690.000.0000
Esquinero Nº 3	7.211.000.0000	2.690.000.0000
Esquinero Nº 4	7.211.000.0000	2.683.000.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 7.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 29 de diciembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 04, 12 y 24/01/2000

O.P. Nº 893 F. Nº 116.131

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto Nº 456/97), que la firma Minera Geometales S.A., por Expte. Nº 16.737, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre, ubicado en el departamento Los Andes. La mina se denominará "Davi", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.227.000.0000	2.650.667
Esquinero Nº 1	7.231.000.0000	2.646.778.0000
Esquinero Nº 2	7.231.000.0000	2.651.778.0000
Esquinero Nº 3	7.222.000.0000	2.651.778.0000
Esquinero Nº 4	7.222.000.0000	2.646.778.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 4.500 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 29 de diciembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 04, 12 y 24/01/2000

O.P. Nº 892 F. Nº 116.130

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto Nº 456/97), que la firma Minera Geometales S.A., por Expte. Nº 16.719, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicado en el departamento Los Andes. La mina se denominará "Soledad 15", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.227.672	2.680.108
Esquinero Nº 1	7.231.000.0000	2.676.000.0000
Esquinero Nº 2	7.231.000.0000	2.683.000.0000

	X	Y
Esquinero Nº 3	7.221.000.0000	2.683.000.0000
Esquinero Nº 4	7.221.000.0000	2.676.000.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 7.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 29 de diciembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 04, 12 y 24/01/2000

O.P. Nº 891 F. Nº 116.130

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto Nº 456/97), que la firma Minera Geometales S.A., por Expte. Nº 16.721, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre, ubicado en el departamento Los Andes. La mina se denominará "Soledad 17", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.216.475	2.657.760
Esquinero Nº 1	7.221.000.0000	2.655.000.0000
Esquinero Nº 2	7.221.000.0000	2.662.000.0000
Esquinero Nº 3	7.211.000.0000	2.662.000.0000
Esquinero Nº 4	7.211.000.0000	2.655.000.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 7.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 29 de diciembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 04, 12 y 24/01/2000

O.P. Nº 890 F. Nº 116.130

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto Nº 456/97), que la firma Minera Geometales S.A., por Expte. Nº 16.715, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre, ubicado en el departamento Los Andes. La mina se denominará "Soledad 11", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.232.560.0000	2.684.500
Esquinero Nº 1	7.236.000.0000	2.675.000.0000
Esquinero Nº 2	7.236.000.0000	2.689.000.0000
Esquinero Nº 3	7.231.000.0000	2.689.000.0000
Esquinero Nº 4	7.231.000.0000	2.675.000.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 7.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 29 de diciembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 04, 12 y 24/01/2000

O.P. Nº 889 F. Nº 116.130

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto Nº 456/97), que la firma Minera Geometales S.A., por Expte. Nº 16.703, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre, ubicado en el departamento Los Andes. La mina se denominará "Solitarias 2", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.213.427	2.581.562
Esquinero Nº 1	7.215.000.0000	2.576.000.0000
Esquinero Nº 2	7.215.000.0000	2.586.000.0000
Esquinero Nº 3	7.208.000.0000	2.586.000.0000
Esquinero Nº 4	7.208.000.0000	2.576.000.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 7.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 29 de diciembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 04, 12 y 24/01/2000

O.P. Nº 888 F. Nº 116.130

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Minas de la

provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto Nº 456/97), que la firma Minera Geometales S.A., por Expte. Nº 16.705, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicado en el departamento Los Andes. La mina se denominará "Soledad 1", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.231.900	2.643.800
Esquinero Nº 1	7.245.000.0000	2.640.000.0000
Esquinero Nº 2	7.245.000.0000	2.645.000.0000
Esquinero Nº 3	7.231.000.0000	2.645.000.0000
Esquinero Nº 4	7.231.000.0000	2.640.000.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 7.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 29 de diciembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 04, 12 y 24/01/2000

O.P. Nº 887 F. Nº 116.130

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto Nº 456/97), que la firma Minera Geometales S.A., por Expte. Nº 16.707, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicado en el departamento Los Andes. La mina se denominará "Soledad 3", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.233.308	2.652.998
Esquinero Nº 1	7.245.000.0000	2.650.000.0000
Esquinero Nº 2	7.245.000.0000	2.655.000.0000
Esquinero Nº 3	7.231.000.0000	2.655.000.0000
Esquinero Nº 4	7.231.000.0000	2.650.000.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 7.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 29 de diciembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 04, 12 y 24/01/2000

O.P. Nº 886 F. Nº 116.130

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto Nº 456/97), que la firma Minera Geometales S.A., por Expte. Nº 16.713, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre, ubicado en el departamento Los Andes. La mina se denominará "Soledad 9", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.243.800.0000	2.680.900
Esquinero Nº 1	7.246.000.0000	2.675.000.0000
Esquinero Nº 2	7.246.000.0000	2.689.000.0000
Esquinero Nº 3	7.241.000.0000	2.689.000.0000
Esquinero Nº 4	7.241.000.0000	2.675.000.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 7.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 29 de diciembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 04, 12 y 24/01/2000

O.P. Nº 885 F. Nº 116.130

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto Nº 456/97), que la firma Minera Geometales S.A., por Expte. Nº 16.669, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre, ubicado en el departamento Los Andes. La mina se denominará "Rellenita", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.207.500	2.644.000
Esquinero Nº 1	7.212.000.0000	2.639.000.0000

	X	Y
Esquinero Nº 2	7.212.000.0000	2.649.000.0000
Esquinero Nº 3	7.207.000.0000	2.649.000.0000
Esquinero Nº 4	7.207.000.0000	2.639.000.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 7.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 29 de diciembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 04, 12 y 24/01/2000

O.P. Nº 884 F. Nº 116.130

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto Nº 456/97), que la firma Minera Geometales S.A., por Expte. Nº 16.671, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre, ubicado en el departamento Los Andes. La mina se denominará ..., las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.217.000.0000	2.644.000
Esquinero Nº 1	7.222.000.0000	2.639.000.0000
Esquinero Nº 2	7.222.000.0000	2.646.000.0000
Esquinero Nº 3	7.212.000.0000	2.646.000.0000
Esquinero Nº 4	7.212.000.0000	2.639.000.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 7.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 29 de diciembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 04, 12 y 24/01/2000

O.P. Nº 883 F. Nº 116.129

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez interina de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley Nº 430/57. Fernando E. Caimi, el 07 de diciembre de 1998, por Expte. Nº 16.507, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos a la que denominará Carapary V ubicada en el Río Carapary, departamento San Martín, descripta así:

Coordenadas Gauss Krugger

P.E.M.	X=7.551.734.47	Y=4.426.585.78
Punto Nº	**X**	**Y**
1	7.551.600.91	4.427.272.92
2	7.552.386.21	4.427.425.57
3	7.552.481.61	4.426.934.76
4	7.552.187.12	4.426.877.51
5	7.552.225.27	4.426.681.19

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 29 de diciembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 04, 12 y 24/01/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 007 R. s/c. Nº 8.500

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en Expte. Nº C-23.944/98, caratulados: "Guaymás, Luis Miguel - Sucesorio"; ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de octubre de 1999. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Sin cargo e) 24 al 26/01/2000

O.P. Nº 001 F. Nº 116.325

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación en autos "Quispe, Dolores o Quispe de Pistán, María Dolores - Sucesorio"; Expte. Nº C-44.354/99, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos 3 días. Salta, 28 de diciembre de 1999. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 21 al 25/01/2000

O.P. Nº 999 R. s/c. Nº 8.499

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en Expte. Nº 2C-26.652/98, caratulado: "Esquivel, Lucas; Flores, Nelly Margarita - Sucesorio - Inventario Provisorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en periódico de circulación diaria. Salta, 01 de diciembre de 1999. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin cargo e) 20 al 24/01/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 009 F. Nº 116.336

ASOCIACION DE INSTITUTOS PRIVADOS DE ENSEÑANZA COMERCIAL Y TECNICA

(A.I.P.E.), Resolución Nº 200/97

Asamble General Ordinaria

La Asociación de Institutos Privados de Enseñanza Comercial y Técnica (A.I.P.E.), Resolución Nº 200/97, convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria el día 29 del corriente mes a horas 09:30 en el domicilio de calle Ituzaingó Nº 431 de esta ciudad de Salta.

Juana Rosa Toranzos — Tesorera

Catalina Elsa Cabrera — Presidenta

Imp. $ 8,00 e) 24/01/2000

O.P. Nº 008 F. Nº 116.335

CLUB ATLETICO NEWELL'S OLD BOYS

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Atlético Newell's Old Boys, convoca a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria (Artículo 41 y 42 de los Estatutos), para el día 26 de febrero del año 2000, a horas 18:00, en el local de la sede social sita en calle Cornejo Nº 651 de esta ciudad de Tartagal, para someter a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado, Informe del Organo de Fiscalización de los Ejercicios cerrados los días 30 de abril de 1998 y 30 de abril de 1999.

3°) Elección de los miembros de Comisión Directiva.

4°) Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del club.

Nota: La Asamblea sesionará de acuerdo a los Artículos 27, 41, 42 y 45 de los Estatutos en vigencia. Las listas de candidatos se recepcionarán hasta el día 16 de febrero de 2000 a horas 21:30.

Isidro Miguel Giménez — Secretario

Pablo Sgardelis — Presidente

Imp. $ 8,00 e) 24/01/2000

RECAUDACION

O.P. Nº 010

Saldo anterior	$ 6.968,10
Recaudación del día 21/01/2000	$ 293,80
TOTAL	$ 7.261,90

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA Y MODERNA SU NECESIDAD DE INFORMACION

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780

COOPERATIVA DE TRABAJO GRAFICO "6 DE FEBRERO" LTDA.
SALTA
España 2195 - Tel. (0387) 4320776